



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 13 de octubre del 2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2023-MPC-CHIVAY

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de octubre de 2023, Informe N° 475-2023-SGAYP-MPC-CHIVAY, Informe N° 0537-2023-GPP-MPC-CHIVAY, Informe Legal N° 536-2023-GAJ-MPC-CHIVAY, sobre apoyo económico, sobre aprobación de Plan de Apoyo para festivales Ganaderos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se indica que las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: 4.1. Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.;

Que, el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, sobre Acciones Administrativas en la ejecución del gasto público, señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el Informe N° 0537-2023-GPP-MPC-CHIVAY, de fecha 26 de setiembre de 2023, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica haber evaluado y otorga disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo "PLAN DE APOYO PARA LOS FESTIVALES GANADEROS, AGROPECUARIOS, APOYO PARA LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA" por un monto de S/. 11.300.00 (once mil trescientos con 00/100 soles);

Que, el Informe Legal N° 536-2023-GAJ-MPC-CHIVAY, de fecha 27 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala en la parte conclusiones que "(...) que es **ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DEBATE Y EVENTUAL APROBACIÓN EN SESION DE CONCEJO (...)** del plan de trabajo "PLAN DE APOYO PARA LOS FESTIVALES GANADEROS, AGROPECUARIOS, APOYO PARA LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA" por el monto de S/. 11.300.00 (once mil trescientos con 00/100 soles), asimismo respecto al cuadro de descripción numeral 5. METAS. Festivales y Apoyos a Asociaciones; teniendo en cuenta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para...



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Informe N° 0537-2023-GPP-MPC-CHIVAY emitido por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- MPC; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades artículo 41; (...) conforme al artículo 9 numeral 25 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPC-CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “PLAN DE APOYO PARA LOS FESTIVALES GANADEROS, AGROPECUARIOS, APOYO PARA LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA” por el monto de S/. 11 300.00 (once mil trescientos con 00/100 soles); de conformidad en lo señalado por el artículo 9 numeral 25 de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente, así mismo deberá de evidenciar el apoyo y emitir un informe al Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal una vez concluida la actividad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acuerdo de consejo; Gerencia de Desarrollo Económico, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abog. Veronica Huanqui Ccopa
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



“Trabajo con transparencia y oportunidad para todos”

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287